



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de julio de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con la financiación del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona.

De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona sobre el Establecimiento del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, “los gastos del Tribunal Especial Residual se sufragarán con contribuciones voluntarias de la comunidad internacional. Las partes y el Comité de Supervisión podrán considerar otros medios de financiar el Tribunal Especial Residual”. El Comité de Supervisión del Tribunal Especial Residual me ha informado de que el Tribunal se quedará sin fondos a fines de 2017 y que, si bien continuarán las actividades de recaudación de fondos, no se prevé que se disponga de suficientes contribuciones voluntarias para el funcionamiento del Tribunal después de 2017.

El Tribunal Especial Residual se creó en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad y, desde el 1 de enero de 2014, desempeña funciones residuales del Tribunal Especial para Sierra Leona, a saber: la supervisión de la ejecución de las penas de las personas condenadas por el Tribunal Especial; el apoyo a los testigos y las víctimas y su protección; la conservación y la gestión de los archivos del Tribunal Especial; la respuesta a las solicitudes de acceso a pruebas presentadas por las fiscalías nacionales; la respuesta a las reclamaciones de indemnizaciones interpuestas por las autoridades nacionales; la revisión de las sentencias condenatorias y absolutorias; la realización de actuaciones judiciales por desacato; la facilitación de un abogado defensor y de asistencia letrada para los procesos que se celebran ante el Tribunal Especial Residual; y la prevención de la doble incriminación.

El Tribunal Especial Residual es una entidad pequeña que cuenta con un número limitado de funcionarios. El Secretario es el único alto funcionario a tiempo completo, y los magistrados, el Fiscal y el Defensor Principal reciben una remuneración en régimen de prorrateo por el trabajo efectivamente realizado. A fin de reducir aún más los costos, la oficina del Tribunal Especial Residual en La Haya se encuentra ubicada en las dependencias del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, que le presta apoyo administrativo. A este respecto, la Asamblea General me ha solicitado que vele por que el Mecanismo Residual Internacional de



los Tribunales Penales siga proporcionando apoyo logístico y administrativo al Tribunal Especial Residual cuando el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia concluya su labor, a título reembolsable, según proceda y sin perjuicio del mandato de las instituciones respectivas.

Las necesidades anuales de recursos para el Tribunal Especial Residual para el próximo bienio ascienden a unos 2,97 millones de dólares. Los funcionarios superiores del Tribunal llevan recaudando fondos desde enero de 2017. Además, en abril de 2017 escribí a todos los Estados Miembros para solicitarles contribuciones voluntarias para el Tribunal. Hasta la fecha, dos Estados Miembros han aportado un total de 150.000 dólares, que agradezco. No se ha realizado ninguna otra aportación ni promesa.

El Tribunal Especial Residual está ayudando a consolidar el estado de derecho y la contribución del Tribunal Especial al logro de la paz y la seguridad en Sierra Leona y en la región. Si no obtiene financiación, el Tribunal Especial Residual no podrá cumplir su importante mandato. El fracaso del Tribunal Especial Residual menoscabaría el legado del Tribunal Especial para Sierra Leona y socavaría gravemente los logros alcanzados en la búsqueda de la rendición de cuentas por los graves crímenes internacionales cometidos en Sierra Leona.

A la luz de todo lo anterior, tengo la intención de proponer a la Asamblea General que los costos del Tribunal Especial Residual para 2018 y 2019 se sufragen con una subvención con cargo al presupuesto por programas prorrateado.

Esa subvención constituiría una medida temporal para hacer frente a la situación financiera actual. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto me recomendó que siguiera analizando y formulando otras opciones a largo plazo para financiar el Tribunal Especial Residual. Seguiré celebrando consultas con el Gobierno de Sierra Leona, el Comité de Supervisión del Tribunal Especial Residual y las partes interesadas sobre los posibles arreglos de financiación alternativos y el apoyo del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António **Guterres**